



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante y lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., SE DISPONE oficiar a la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA SUBSIDIADA COMPARTA EPSS, para que informe la dirección de residencia, correo electrónico, número de teléfono y demás datos de contacto que tenga del demandado EDGAR ANTONIO ESPINOSA REYES.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 004 publicado en la página web de la Rama Judicial.  
En la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2021.

ANA CAROLINA LEAL MORENO.  
Secretaria.